

Entregada carta a Enrique García Candelas exigiendo la rectificación

Rechazamos la congelación salarial en el Santander

Las Secciones Sindicales de CCOO y UGT en Banco Santander hemos escrito al Director General de Banca Comercial, Enrique García Candelas, manifestando nuestro rechazo a la congelación salarial que ha supuesto la absorción de la revisión del Convenio del 1%, a través de la reducción del Complemento Voluntario Personal a toda la plantilla del Santander, sin previo aviso y con carácter retroactivo.

Hemos exigido que esta medida se rectifique, dado que existen otras vías más positivas para asegurar la buena marcha de la Empresa.

CCOO y UGT emplazamos a que la Empresa nos informe previamente de cualquier medida que afecte a la plantilla, y que las negocie con la representación de las trabajadoras y trabajadores del Santander.

La cláusula de revisión salarial que contiene el Convenio de Banca, fruto de la negociación colectiva, asegura nuestro poder adquisitivo. No admitiremos decisiones unilaterales de la Empresa que intenten anular las mejoras que supone.

4 de febrero de 2011



Madrid, 4 de febrero de 2011

D. Enrique García Candelas
Director General
Banco Santander – División Banca Comercial
Ciudad Grupo Santander, Edif. Pinar, Pta.2
Boadilla del Monte – (Madrid)

Muy Sr. Nuestro:

Queremos referirnos a la reciente decisión de Banco Santander de absorber y compensar, con cargo a los Complementos Personales Voluntarios, la subida del 1% en los salarios de toda la plantilla que se ha producido este año, por aplicación de la cláusula de revisión recogida en el XVIII Convenio Colectivo de Banca, y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2010.

Esta decisión viene a sumarse a la ya adoptada el año pasado, congelando los salarios a todo el personal con Salario Anual Pactado.

Si bien es cierto que una medida de este tipo puede tener una cierta cobertura legal, no lo es menos que el Banco Santander nunca había recurrido a su aplicación en el pasado.

Los Complementos Voluntarios Personales no son gratificaciones aleatorias. Son una parte de la retribución fija y, como tales, forman parte del salario asociado al puesto de trabajo conformando, junto con el salario de Convenio correspondiente al nivel retributivo asignado, el Salario Anual Bruto asociado a la función que se desempeña.

El entorno económico complicado en el que se desenvuelve actualmente la actividad bancaria ya tiene su impacto en las retribuciones a través de la reducción de los incentivos por objetivos. Añadir ahora, además, la congelación salarial devalúa aún más el desempeño de los profesionales de Banco Santander, el principal activo de la Empresa, que ven de esta manera mermados sus ingresos de manera significativa, mientras los beneficios siguen creciendo.

Esperábamos otras medidas de la Empresa que es líder del sector en España y aspira a ser líder mundial del sector financiero. Medidas de mejora de la eficiencia y la productividad por la vía de la innovación, la optimización tecnológica y la formación continua de la plantilla; medidas que permitan aprovechar nichos de mercado y buscar nuevos horizontes de crecimiento sostenible. Y, desde luego, un ajuste previo en los rendimientos del capital y en las retribuciones de accionistas, consejeros y alta dirección, lo que tendría una mayor incidencia en los costes que esta congelación salarial.

Exigimos a la Empresa que rectifique esta decisión, y que mantenga la efectiva actualización salarial derivada de la aplicación del Convenio Colectivo para su plantilla. Y que, en el futuro, antes de tomar decisiones de este tipo, se convoque a la Representación Sindical para establecer medidas que permitan abordar la actual situación con garantías y respeto por los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del Santander.


Miguel Perriñez Díaz
Secretario General
Sección Sindical Comfia-CCOO Banco Santander


Miguel Gersol Fernández
Secretario General
Sección Sindical Fes-UGT Banco Santander